



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 97-2020-A/MDA
Ancón, 08 de Julio de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 0126-2020-GPPR/MDA emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la propuesta de incorporación de mayores ingresos al cierre del I Semestre del 2020 en el rubro 07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL y rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por concepto de intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones, efectuadas en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 93-2019-MDA de fecha 27 de diciembre del 2019, la Municipalidad Distrital de Ancón aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2020, por el importe de S/ 29'788,213.00 (Veintinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 386-2019-MDA de fecha 31 de diciembre del 2019;

Que, en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.1 inciso c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorándum N° 0126-2020-GPPR/MDA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que ha revisado la Consulta de Transferencias a los Gobiernos Locales, por concepto de intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones, correspondiente a los meses de **ENERO a JUNIO del 2020**, y observa un ingreso total de S/ **6,772.50 Soles**, distribuidos en los siguientes rubros de financiamiento: 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL por el monto de S/ 5,990.63 Soles y 18 - CANON Y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por el monto de S/ 781.87 Soles, según detalle y Anexos:

Mes	Rubro 07	Rubro 18
Enero	1,946.11	160.09
Febrero	1,583.88	168.49
Marzo	911.57	225.25
Abril	1,165.29	173.71
Mayo	264.86	45.58
Junio	118.92	8.75
	5,990.63	781.87

Total	6,772.50
--------------	-----------------

Que, en el artículo 34 numeral 34.1 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que ***Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros,*** por lo que el monto a incorporar vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del año 2020, será de S/ 6,773.00 Soles;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación presupuestaria vía crédito suplementario por incorporación de mayores ingresos al cierre del I Semestre del 2020, en el rubro 07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL y rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por concepto de intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones, por el monto de S/ 6,773.00 (Seis Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100 Soles) distribuidos en los siguientes rubros de financiamiento: 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL por el monto de S/ 5,991.00 Soles y 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por el monto de S/ 782.00 Soles, de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Crédito Suplementario

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	
0018 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005	
Meta: 00001 - 0025697 DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION	S/ 5,991.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/ 5,991.00
5 GASTOS CORRIENTES	S/ 5,991.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 5,991.00
TOTAL:	S/ 5,991.00
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/ 5,991.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	S/ 5,991.00
TOTAL:	S/ 5,991.00

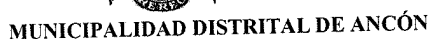
MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Crédito Suplementario

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Rubro: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones





Telf.: 552-2753	
PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	
0018 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005	
Meta: 00001 - 0025697 DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION	S/ 782.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 782.00
5 GASTOS CORRIENTES	S/ 782.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 782.00
TOTAL:	S/ 782.00
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	S/ 782.00
TOTAL:	S/ 782.00

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero. - **REMITIR** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.muniancon.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
.....
CAYELA RONDON ALCANTARA
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE